



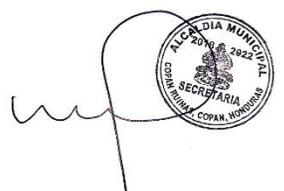
Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



CERTIFICACIÓN

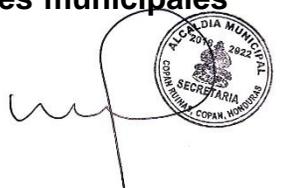
La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2018 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NUMERO CERO VEINTIUNO (021),** En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día Lunes veinte y dos (18) de noviembre del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.-De los Regidores por su orden: 1º.-Lic. Jose Mauricio Chinchilla.- 2º Lic. Jorge Guillermo Cueva manos.-3º Lic. Herlmy Rene Giacomán Franco.- 4º Ing. Melissa Nineth Aguilar Maldonado.-5º Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 6º.- Agron. José Alfredo Morales Chacón.- 7º Lic. Raúl Guerra Aldana.-8º Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- con la presencia del Consejo de Desarrollo Municipal, Ing. Mauro Renato Cueva como representante, y Comisionado Municipal Jesús Emilio Guerra.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: **1ºApertura de la sesión después de comprobación del quorum.- 2º Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 3ºInvocación a Dios por el regidor Jose Raul Aldana Guerra.- 4ºLectura, discusión y aprobación del acta anterior.- 5ºSolicitudes Recibidas.- a) el señor Limny Lazaro Rosa envió una nota solicitando autorización para cortar un árbol, especie Llama del Bosque ya que este daña la infraestructura del muro perimetral de su propiedad, mismo que colinda con un terreno Municipal frente a instalaciones de buses Hedman Alas.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban: 1.- En base al informe emitido por la Unidad Municipal Ambiental, que realice el corte del árbol con la salvedad que el señor Limny Lazaro Rosa, siembre la cantidad de 10 árboles en la rivera del río en compensación por el corte de dicho árbol.-2.- Realizar la inspección de los vecinos de ese sector que no están conectados a las aguas negras.- b) El señor Mario Gonzalez envió una nota donde solicita permiso para instalar cilindros de gas, mismo que después de haber realizado la inspección la tubería pasa por la servidumbre del terreno Municipal, Fuerte de Cabañas.- El Pleno de La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdan: 1.- realizar las consultas pertinentes para verificar que la Municipalidad de Copán Ruinas, puede ceder el paso de servidumbre a otros ciudadanos, mismo que la abogada Jisela Peraza le dará seguimiento.- 2.- Solicitar a través del Cuerpo de Bomberos un informe para analizar la viabilidad del mismo.- 3.- Realizar un convenio con el señor Mario González por el paso de servidumbre temporal que se le extendería de ser viable lo solicitado.- c).- Bar Hijas de la Madre, Bar y Restaurante vamos a ver y Ruta 04 enviaron una nota donde solicitan una extensión de horarios para los días viernes, sábado y domingo.- El Pleno de la Honorable por unanimidad de votos acuerdan apegarse a la Ley de convivencia ciudadana ya que la Corporación Municipal no están facultados para realizar esta modificación en la ley.- 6º Asuntos Varios.- a) Participación de Daniel Hernández, Técnico de Gobernabilidad Local dio a conocer la agenda de competitividad de la mesa DEL de Copán Ruinas, misma que será llevada a cabo con apoyo de GLH para el Fortalecimiento de gestión.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban la agenda de competitividad de la mesa DEL de Copán Ruinas.- b) El señor alcalde municipal Lisandro Mauricio Arias Aquino sometió aprobación partida presupuestaria de L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en apoyo a los proyectos de emprendedurismo de Copán Ruinas.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban: partida presupuestaria de L. 60,000.00 (sesenta mil lempiras exactos) en apoyo a los proyectos de emprendedurismo de Copán Ruinas.- c) El señor alcalde municipal Lisandro Mauricio Arias Aquino sometió aprobación cabildo abierto para el 12 de diciembre del 2019 para presentar Catalogo de Valores aplicables al área urbana y rural quinquenio 2020-2025.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban cabildo abierto para el 12**



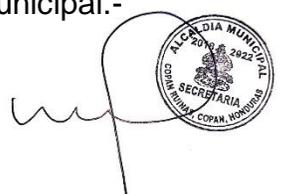
de diciembre del 2019 para presentar **Catalogo de Valores aplicables al área urbana y rural quinquenio 2020-2025.**- d) La comunidad de Caulotes, Guatemala envió una nota solicitando se les brinde el permiso para hacer uso de la vertiente de agua de Dos Quebradas, haciendo mención la Regidora Melissa Nineth que el agua de dicha comunidad no puede ser utilizada para las comunidades de Honduras ya que esta se encuentra en una área de bajo nivel y la comunidad de Dos Quebradas aprueban que esta agua sea utilizada para los habitantes de Caulotes.- El Pleno e la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos prueban que se realice un convenio entre ambas comunidades y Municipalidad, donde se establezcan las cláusulas siguientes: 1.- Dicho convenio terminara cuando el agua sea solicitada para las comunidades de Honduras.- 2.- realizar un compromiso con el área forestal de Honduras para reforestar y proteger el medio ambiente con un vivero anual de 5,000 plantas.- 3.-este convenio será renovado cada año.- 4° la regidora Jisela Maria Peraza Ramirez 7° **INFORMES RECIBIDOS.**- a) El señor alcalde municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino a recomendación de la Secretaria de la Secretaria de Gobernación y Justicia y Descentralización **SGJD**, sometió aprobación el Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de Cuentas acumulada 2019 correspondiente al III Trimestre, detallado de la siguiente manera: **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 1. DOCUMENTOS FINANCIEROS, ARTICULO 178 DGPR. 1. 1 A partir del siguiente trimestre, cada uno de los documentos administrativos financieros que se presenten a esta Dirección, deberán ser acompañado de la Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y en Digital con su respectivo (cd). R// Para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, la municipalidad de Copan Ruinas, Copan, así lo hará enviara los documentos administrativos financieros, los cuales se acompañaran de la Certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal y en Digital con su respectivo (cd).****2. INGRESOS, ARTICULO 177 DGPR.- 2.1 Al efectuar los registros deben contener claridad del rubro a que corresponde el ingreso, de acuerdo al manual clasificador de cuentas. R// Los técnicos encargados de registrar los ingresos siempre lo hacen en base al manual clasificador de cuentas otorgado para realizar los registros de ingresos en el sistema SAMI.- 3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ARTICULO 177 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES. 3.1 Todos los gastos deben ser ejecutados de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria, por cada fuente de financiamiento (propios, otros y transferencias).R// La municipalidad de Copan Ruinas a partir de la implementación del sistema SAMI, ha cumplido con lo que establece la Disposiciones generales del Presupuesto de la Republica en sus art. 117 y 98 de la Ley de Municipalidades en cuanto a respetar las fuentes de financiamiento. 4. INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO ARTICULO 178 DGPR. 4.1 Deberá ser elaborado e impreso con letra fuente arial número 10. 4.2 Deberá ser presentado en el formato oficial, emitido por esta Dirección. 4.3 Verificar las sumatorias de los totales, subtotales por cada sector y columna. R// La municipalidad de Copan Ruinas a partir del cuarto trimestre cumplirá lo anteriormente mencionado en la elaboración del informe de proyectos, ya que lo que buscamos es mejorar y poner en práctica las recomendaciones emitidas por esta institución. 5. PROYECTOS SOCIALES 5.1 En el Informe de proyectos, en la columna correspondiente deben detallar la descripción de la ejecución y la ubicación de los mismos. 5.2 De no detallar los proyectos sociales en el informe de proyectos, deben adjuntar listado detallando la ejecución de cada sector, ubicación, montos, mismos que deben coincidir con el valor reportado en la columna ejecutado en el trimestre con su respectivo código. R// La municipalidad de Copan Ruinas a partir del cuarto trimestre cumplirá lo anteriormente mencionado en la elaboración del informe de proyectos, ya que lo que buscamos es mejorar y poner en práctica las recomendaciones emitidas por esta institución.**6.- **SALARIO MINIMO POR CADA MESA DE BILLAR ACUERDO EJECUTIVO N° STSS-006-2019. 6.1 A partir de enero 2020, el salario por cada mesa de billar es de L. 312.23, mismo que debe ser considerado en su plan de arbitrios del próximo año. R// La Corporación Municipal ya comunico al encargado del departamento de Administración Tributaria de agregar en el plan de Árbitros del 2020 el valor correspondiente a cobrar por mesa de billar y así mismo para ser aprobado por la Corporación Municipal. **OBSERVACIONES Y RECIOMENDACIONES AL INGRESO. No hay observaciones en ingresos. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL EGRESO 1. PRESTAMOS BANCARIOS, ARTICULO 52 Y 179 DGPR. 1.1 Al subsanar presentar copia de documento soporte de crédito público, 1.2 De no tener prestamos presentar constancia firmada por el alcalde. 1.3 Cuando los préstamos se hayan obtenidos por corporaciones municipales****

Copán Ruinas, Copán, Honduras. C.A.
secretaria@municipalidadcopanruinas.com

Telefax: (504) 2651-4275
2651-4074
2651-3900



de periodos anteriores y no se cuenta con la documentación solicitada, deben presentar certificación de punto de acta de la corporación municipal, donde informe que no existen dichos documentos. R// Actualmente la municipalidad de Copan Ruinas no cuenta con préstamos pendientes de pago, se adjunta constancia firmada por el sr. Alcalde 2. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, ARTICULO 178 DGPR. 2.1** Al subsanar presentar Constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL). R// Se adjunta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local sobre plan de desarrollo municipal. 3.- **PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL, CIRCULAR 05-2019 UPOFICIO DMCN-364-2019 COPECO. 3.1** Al subsanar presentar Constancia y/o certificación de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL).R// Se adjunta constancia de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local sobre plan de emergencia municipal.III. **El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:1. DETALLE DE SUBSIDIOS, ARTICULO 179 DGPR. 1.1** En diferentes sectores reportan objetos de gasto 55110 y 54200. 1.2 Al subsanar detallar que tipos de subsidios ejecutaron, la ubicación exacta, y valores correspondientes a cada uno, los cuales deben cuadrar con la columna monto ejecutado en el trimestre.R// La municipalidad de Copan Ruinas adjunta reporte detallado y desglosado de los gastos de inversión Social de los objetos de gasto 55110 y 54200 del tercer informe trimestral del periodo 2019 de las actividades de Salud, Educación, Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Turismo, Niñez y juventud, Atención a la mujer y productividad y agricultura; para que la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización SJGD puedan verificar las erogaciones y codificaciones correctas en estos objetos de gasto; **Se Adjunta reporte detallado de inversión en objeto del gasto 55110 y 54200.- El Pleno de la Corporación Municipal después de un extenso análisis por unanimidad aprueban el Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de Cuentas acumulada 2019 correspondiente al III Trimestre.- b)** En base al informe presentado por la unidad de Catastro Municipal, el señor alcalde municipal Lisandro Mauricio Arias Aquino sometió aprobación el 10% de aumentos para El Catalogo de Valores aplicables al área urbana y rural quinquenio 2020-2025.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban el 10% de aumentos para El Catalogo de Valores aplicables al área urbana y rural quinquenio 2020-2025.- c).- **VENTA DE POLVORA.-** El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueban que la venta de pólvora, se inicie a partir del 01 de diciembre, previo a inspección del cuerpo de bomberos para el área que esta frente a Hotel Paty, previo a pago de L. 500.00 (quinientos lempiras), quedando prohibida la pólvora de alta potencia, canchinflines y morteros.- dispensándole su ratificación.- d) El Tesorero Municipal P.M. Franklin Josue Cantillano Deras, presento informe correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del 2019.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban Informes de Tesorero Municipal.-e) El Tesorero Municipal P.M. Franklin Josue Cantillano Deras, dio a conocer acuerdo No. SAR-343-2019 donde se detallan los nuevos reportes que las Municipalidades, por ser instituciones de Gobierno, tienen que presentar al Servicio de Administración de Renta SAR, detallado de la siguiente manera: 1.- Informe de Declaración Mensual de Compras DMC, que tiene que ser presentada en fecha máxima de 20 de cada mes siguiente, en el cual se tienen que declarar todas las facturas de compras exentas y gravadas.- 2.- Realizar la retención del 15% de las compras que se realicen, anexando un informe el 10 de cada mes, en base a Capitulo XIV. Mejoramiento de los ingresos, artículo 175, página A. 67 publicado en diario oficial La Gaceta.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban seguir los lineamientos del acuerdo No. SAR-343-2019.-Dispensandole su ratificación.- f).- La Auditora Municipal P.M. Karen Oviedo Presento informe del mes de octubre del 2019.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueban Informes de Auditora Municipal.- 8°Solicitud de Dominios Plenos.- 9°Dominios Plenos.-a)... b)... 10° Modificaciones Presupuestarias.- a)... 11° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 1:30 p.m...- Firmando la presente para constancia.-firma y sello de la alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f).-Lic. Jose Mauricio Chinchilla.- f).- Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- f).- Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- f).- Agron. José Alfredo Morales Chacón.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-



.....:ES CONFORME A SU ORIGINAL:.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-


Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal

